



OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

N.º _____ Fecha 28/9

DECRETO U. DE C. N° 90-487

VISTOS:

Lo que se dispone en los Artículos 24° N° 18; y 36° N°s. 11 y 17 de los Estatutos de la Corporación; lo acordado por el H. Directorio en su Sesión 22/90 de 7 de agosto de 1990; y, teniendo presente las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Corporación y el Decreto U. de C. N° 90-242, de 11 de junio de 1990,

DECRETO:

1. Créanse en la Planta de Rectoría de la Universidad los cargos de JEFE DE GABINETE y DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES, con las funciones que a continuación se indican:

a) JEFE DE GABINETE:

1. Coordinar y dirigir el funcionamiento administrativo de la Rectoría;
2. Coordinar la agenda de trabajo del Rector preparando en cada caso los antecedentes necesarios para su ejecución;
3. Organizar las reuniones que el Rector le encomiende;
4. Transmitir a los Jefes de Repartición que corresponda las instrucciones emanadas de Rectoría y recabar la información acerca de su cumplimiento;
5. Ejecutar el presupuesto de Rectoría firmando, por orden del Rector, los comprobantes de egreso que corresponda;
6. Representar al Rector en todos aquellos casos en que éste se lo encomiende; y
7. Las demás funciones que en el marco de sus atribuciones, el Rector expresamente le encomiende.

/...



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

- 2 -

b) DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES:

1. Contactar a la Universidad con gobiernos y universidades extrajeras, así como con organismos internacionales;
 2. Proponer iniciativas para incrementar dicha vinculación con gobiernos, universidades extranjeras y organismos internacionales.
 3. Buscar y procesar la información relativa a posibilidades de captar, para la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, cooperación internacional, transmitirla a las Facultades y apoyar la gestión de éstas con el mismo fin;
 4. Preparar los convenios internacionales que la Universidad deberá suscribir;
 5. Llevar un catastro actualizado de los convenios suscritos por la Universidad y de su cumplimiento;
 6. Informar al Rector y al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos acerca de los compromisos originados para la Universidad en convenios internacionales y velar por su oportuno cumplimiento; y
 7. Representar a la Universidad ante gobiernos y universidades extranjeras así como ante organismos internacionales y ante las representaciones de países extranjeros cada vez que el Rector así lo solicite o encomiende.
-
2. Designase al Profesor don ENRIQUE LOPEZ PARRA para desempeñar las funciones de Jefe de Gabinete y al Profesor don PEDRO VERA CASTILLO para desempeñar las de Director de Asuntos Internacionales. Todo ello sin perjuicio de sus funciones académicas habituales.
 3. Suprímese en la Planta de Rectoría el cargo de COORDINADOR DEL PROGRAMA DE CAPTACION DE RECURSOS.
 4. Créase en la Dirección de Investigación, dependiente de la Vicerrectoría el cargo de SUB-DIRECTOR DE INVESTIGACION, con las siguientes funciones:
 1. Coordinar, apoyar y controlar la ejecución de los proyectos de investigación que se estén ejecutando en la Universidad;
 2. Asistir al Director de Investigación en la ejecución de las políticas de investigación de la Universidad;



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

3. Acopiar la información relativa a la actividad de investigación desarrollada en la Universidad;
4. Reemplazar al Director en caso de ausencia de éste o por delegación de él y actuar como su alterno al interior de la Universidad o ante instituciones, personas u organismos ajenos a ella.
5. Designase para desempeñar el cargo de Sub-Director de Investigación al Profesor don **JUAN CARLOS ORTIZ ZAPATA**, sin perjuicio del desempeño de sus funciones académicas habituales.
6. Suprímese en la Planta de la Dirección de Investigación, los cargos de:
 - Secretario de Investigación; y
 - Coordinador de Programas.
7. En la Dirección de la Escuela de Graduados, dependiente de la Vicerrectoría, créase el cargo de SUB-DIRECTOR, quien tendrá las siguientes funciones:
 1. Colaborar con el Director en la ejecución de las políticas de postgrado formuladas por la Universidad;
 2. Asistir a los Jefes de Programas de postgrado en el desarrollo de los mismos entregando el apoyo necesario para tal efecto;
 3. Acopiar la información relativa a los programas de postgrado ejecutados o en ejecución;
 4. Reunir la información relativa a programas de postgrado ofrecidos por otras universidades, instituciones científicas, nacionales y extranjeras y ponerlas en conocimiento de las Facultades;
 5. Reemplazar al Director en caso de ausencia de éste, por delegación de él o como su alterno así se hubiere determinado; y
 6. Todas las demás funciones que le delegue el Director.
8. Designase para desempeñar las funciones de Sub-Director de la Escuela de Graduados al Profesor don **MOISES PIÑEIRO MONTINO**, sin perjuicio del desempeño de sus funciones académicas habituales.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

- 4 -

9. Suprímese en la Planta de la Dirección de la Escuela de Graduados los siguientes cargos:
 - Secretario de Perfeccionamiento; y
 - Secretario de Graduados.

10. En la Dirección de Extensión, dependiente de la Vicerrectoría, créase el cargo de SUB-DIRECTOR DE PUBLICACIONES, el que tendrá las siguientes funciones:
 1. Llevar un catastro de las publicaciones efectuadas en la Universidad y sus diversas reparticiones;
 2. Velar por la oportuna impresión y la adecuada distribución y comercialización de las publicaciones que realiza la Universidad y sus organismos;
 3. Prestar apoyo a los distintos organismo universitarios en todo lo relacionado a las publicaciones que realizan;
 4. Administrar el fondo de publicaciones de que disponga la Universidad velando por su mantención y óptimo empleo; y
 5. Servir como organismo técnico asesor de la Rectoría, Vicerrectoría, Facultades y demás organismos universitarios en materia de publicaciones.

11. Suprímese en la Planta de la Dirección de Extensión el cargo de:
 - Técnico General, 22 horas.

12. En la Planta de la Secretaría General de la Universidad créase el cargo de PROSECRETARIO GENERAL, con las siguientes funciones y atribuciones:
 1. Asistir y colaborar con el Secretario General en el desempeño de sus funciones y en la organización y funcionamiento de los organismos de la Corporación, así como en el de la Secretaría General de la Universidad.
 2. Llevar y mantener actualizado el Registro de Socios de la Corporación.
 3. Asistir al Rector en todo lo referente al funcionamiento de la Corporación Universidad de Concepción;



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

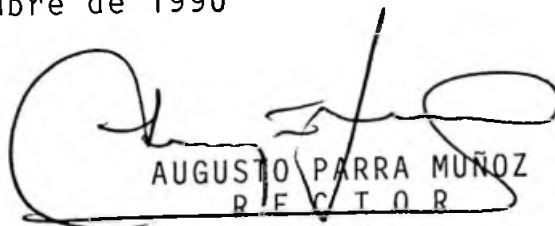
- 5 -

4. Todas las demás que le encomiende el Rector, le delegue el Secretario General o indiquen los Reglamentos Internos de la Universidad; y
5. Subrogar al Secretario General en caso de ausencia de éste.
13. Designase al Profesor don ALEJANDRO ABUTER CAMPOS, para que desempeñe las funciones de Prosecretario General de la Universidad sin perjuicio del desempeño de sus funciones académicas habituales.
15. El JEFE DE GABINETE de Rectoría y los DIRECTORES designados en este Decreto percibirán la asignación correspondiente al cargo de Decano. Los SUB-DIRECTORES y el PROSECRETARIO GENERAL percibirán la asignación correspondiente al cargo de Vice-Decano.
16. Declárase que las personas designadas en los números 2, 5, 8 y 13 de este Decreto se encuentran desempeñando las funciones correspondientes en los cargos para los cuales se les designa desde las siguientes fechas:

11-junio-1990 : PROFESOR ENRIQUE LOPEZ PARRA
18-junio-1990 : PROFESOR PEDRO VERA CASTILLO
1º-agosto-1990 : PROFESOR JUAN CARLOS ORTIZ ZAPATA
PROFESOR MOISES PIÑEIRO MONTINO
PROFESOR ALEJANDRO ABUTER CAMPOS

Transcríbese a los interesados; al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a los Sres. Decanos de Facultades; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Graduados, Planificación e Informática, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Personal, Servicios, y Finanzas; al Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería, Administración de Personal; Servicio Jurídico, al Sr. Contralor; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de septiembre de 1990


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ÁLVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL